

Auto No. C-046

Victoria, Caldas, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso:	DECLARATIVO – Verbal Especial- Pertenencia por prescripción adquisitiva de dominio
Radicado No.:	2021-00061-00
Demandante:	VIVIANA ISABEL MARIN MELO
Demandados:	ALEJANDRO RUBIANO Y PERSONAS INDETERMINADAS

II. Teniendo en cuenta que el abogado designado aceptó el encargo, solicitando no correr traslado para la contestación de la demanda, hasta tanto supere los quebrantos de salud que padece, se accederá a la solicitud requiriéndolo para que informe al Despacho una vez mejore su estado médico.

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

1. ACCEDER a la solicitud presentada por el Dr. JOSE OMAIRO ESCOBAR FRANCO Curado Ad-Litem designado en el presente asunto.
2. REQUERIR al abogado JOSE OMAIRO ESCOBAR FRANCO para que informe al Despacho una vez mejore su estado de salud.
3. ORDENAR a la secretaria del despacho que una vez recibida la comunicación de que trata el numeral anterior, proceda a realizar el traslado de la demanda por el medio mas expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL
VICTORIA-CAL­DAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 03 DEL
005 DEL 20 DE enero DE 2022

ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO
Secretaría

Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil

**Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d9671f2c6969417a8ab40ef177aba1adde032573db17fc64d3a8cca61290ec7

Documento generado en 19/01/2022 10:24:52 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**